



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO FRACCALIERA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N°375-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 22 de Abril del dos mil Diecinueve.

### VISTO:

El Informe N°174-2019-GI-MPSM, de fecha 22.04.2019, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: "**Mejoramiento del Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código único de Inversión N° 2321834; y

### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 097-2017-GIPU/MPSM, de fecha 20 de Julio del año 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento del Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código único de Inversión N° 2321834, con un presupuesto ascendente a S/ 737,890.07 (Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Noventa y 07/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 788-2017-A/MPSM, de fecha 31 de Octubre del año 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, de la Obra: "**Mejoramiento del Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código único de Inversión N° 2321834, con un presupuesto ascendente Adicional a S/ 23,136.23 (Veintitrés Mil Ciento Treinta y Seis y 23/100 soles). Siendo el Presupuesto Deductivo ascendente a S/ 23,136.23 (Veintitrés Mil Ciento Treinta y Seis y 23/100 soles).

Que, mediante Informe N° 028-2019-SGESO-ALO-MPSM, de fecha 10.04.2019, la responsable del Área de Liquidaciones de obra, Ing. Eldith Soria Terrones, remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: "**Mejoramiento del Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código único de Inversión N° 2321834.

Que, mediante Dictamen N° 05-2019- Comisión de Recepción y Liquidación de obras concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín de la Obra: "**Mejoramiento del Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código único de Inversión N° 2321834, de fecha 15.04.2019 y concluye y lo DECLARA PROCEDENTE

Que, mediante Informe N° 387-2019-SGESO-GI-MPSM, de fecha 17.04.2019, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obra, Solicita la Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de obra denominada: "**Mejoramiento del Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código único de Inversión N° 2321834; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 05-2019- Comisión de Recepción y Liquidación de obras concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín de la Obra: "**Mejoramiento del Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código único de Inversión N° 2321834, de fecha 15.04.2019.

Que, mediante Informe N° 174-2019-GI-MPSM, de fecha 22.04.2019, la Gerencia de Infraestructura, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: "**Mejoramiento del Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**", con código único de Inversión N° 2321834.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

COBERTURA FISCALIZADA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°375-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 22 de Abril del dos mil Diecinueve.

Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA** denominada: "Mejoramiento del Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código único de Inversión N° 2321834, con un Monto Real de S/ 654,719.13 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve y 13/100 soles).

Que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a).- Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

### DEL EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL:

#### Objetivo Primordial:

- Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, Sector Barrio Partido Alto del Distrito de Tarapoto.
- Mejorar la red vial existente y equipamiento urbano.
- Elevar el nivel de vida de los habitantes de la zona, quienes al tener una vía asfaltada, mejorarán sus actividades diarias.
- Mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad en la zona a intervenir.
- Fomentar el empleo temporal para los habitantes de la zona mientras se realizan la ejecución de los trabajos.
- Disminución de la incidencia de enfermedades espiratorias y transmisible, con la reducción drástica de partículas de polvo en suspensión y el empozamiento de aguas pluviales en la vía.

### DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01:

#### Objetivo Primordial:

- Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, Sector Barrio Partido Alto del Distrito de Tarapoto.
- Mejorar la red vial existente y equipamiento urbano.
- Elevar el nivel de vida de los habitantes de la zona, quienes al tener una vía asfaltada, mejorarán sus actividades diarias.
- Mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad en la zona a intervenir.

b).- Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

#### META ALCANZADA (Según Expediente Técnico Inicial).

- Mejoramiento de 1,835.90 m<sup>2</sup> de superficie de rodadura a nivel de pavimento flexible.
- Construcción de 139.60 m<sup>2</sup> de martillos (veredas en bocacalles).
- Construcción de 492.55 m<sup>2</sup> de veredas longitudinales.
- Construcción de 88.83 m<sup>2</sup> de rampas para discapacitados.
- Construcción de 297.50 ml de cunetas de drenaje pluvial.
- Construcción de 76.50 ml de alcantarilla longitudinal.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 375-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 22 de Abril del dos mil Diecinueve.

- Construcción de 22.90 ml de tomas laterales.
- Construcción de 84.03 m<sup>2</sup> de losas de acceso.
- Construcción de 0.00 ml de muro contención.
- Construcción de 30.40 ml de muretes de confinamiento.
- Pintado de 113.99 m<sup>2</sup> de marcas retroreflectivas en pavimento, y de 95.25 m<sup>2</sup> en bordes de veredas, martillos y otros adyacentes a la pista de rodadura.
- Sembrío de plantas ornamentales en un área de 283.95 m<sup>2</sup> destinada a jardinería.
- Entre otras varias obras menores.

### META ALCANZADA (Según Expediente Técnico Adicional de obra N° 01- Deductivo de Obra N° 01).

- Construcción de 34.90 ml de martillos (veredas en bocacalles).
- Construcción de 10.94 m<sup>2</sup> de martillo.
- Construcción de 6.75 m<sup>2</sup> de rampas.
- Construcción de 28.72 ml de cunetas longitudinales.
- Construcción de 2.20 ml de toma lateral.
- Construcción de 78.66 ml de sardinel de jardinería.
- Construcción de 4.00 Und de rejillas metálicas para drenaje pluvial.

c).- Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de : 4.00 meses (120 días calendarios)

Fecha de Inicio : 20/09/2017

Fecha de Término Real : 17/01/2018.

PLAZO REAL EJECUTADO : 120 Días calendarios

d).- Que, el resumen costo total, se refleja en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE COSTO TOTAL POR RUBROS Y ESPECÍFICAS		COSTO	TOTAL
COSTO DIRECTO			571,717.69
RUBRO 07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	571,717.69	
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	160,312.74	
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	322,829.95	
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	85,575.00	
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	3,000.00	

COSTO INDIRECTO			83,001.44
RUBRO 07	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	83,001.44	
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	5,530.87	
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	59,470.57	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N°375-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 22 de Abril del dos mil Diecinueve.

2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	18,000.00
-------------	---	-----------

<b>COSTO TOTAL RUBRO 07 S/.:</b>	<b>654,719.13</b>
----------------------------------	-------------------

e).- El Gasto por Conceptos es de la siguiente manera:

RESUMEN DE GASTO POR CONCEPTO		COSTO	TOTAL
GASTO TOTAL FINAL POR CONCEPTOS			654,719.13
01	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	145,725.74	
02	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	14,587.00	
03	SEGUROS	0.00	
04	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,899.00	
05	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	277,473.70	
06	BIENES DE CONSUMO	27,988.12	
07	SERVICIOS NO PERSONALES	37,053.33	
08	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	19,150.00	
09	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	47,062.24	
10	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	41,780.00	
11	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	0.00	
12	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	3,000.00	
13	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (SUPERVISIÓN)	18,000.00	

f).- Que, el presupuesto del proyecto, se detalla de la siguiente forma:

Ejecución Presupuestal 2017	538,488.27
Ejecución Presupuestal 2018	116,230.86
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>654,719.13</b>

g).- Que el Presupuesto Analítico Ejecutado es el siguiente:

### PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. INDEPENDENCIA CUADRAS 03 Y 04, EN EL SECTOR PARTIDO ALTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN- SAN MARTÍN". CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2321834.

FINANCIAS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

EJECUTA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N°375-2019-A-MPSM.

Tarapoto, 22 de Abril del dos mil Diecinueve.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADMINISTRACION DIRECTA

RUBRO 07	APORTE PARTICIPACION	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017	PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2018	COSTO TOTAL
ESPECIFICA				654,719.13
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL</b>		<b>145,045.81</b>	<b>15,266.93</b>	<b>160,312.74</b>
2.6.2.3.2.4	Retribuciones y Complementos	131,915.81	13,809.93	145,725.74
2.6.2.3.2.4	Obligaciones del Empleador	13,130.00	1,457.00	14,587.00
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES</b>		<b>294,465.22</b>	<b>33,895.60</b>	<b>328,360.82</b>
2.6.2.3.2.5	Combustibles y Lubricantes	17,147.00	5,752.00	22,899.00
2.6.2.3.2.5	Materiales de Construcción	249,330.10	28,143.60	277,473.70
2.6.2.3.2.5	Bienes de Consumo	27,988.12	0.00	27,988.12
<b>COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS</b>		<b>85,177.24</b>	<b>59,868.33</b>	<b>145,045.57</b>
2.6.2.3.2.6	Servicios No Personales	27,310.00	9,743.33	37,053.33
2.6.2.3.2.6	Servicios de Consultoría	10,400.00	8,750.00	19,150.00
2.6.2.3.2.6	Otros Servicios de Terceros	11,087.24	35,975.00	47,062.24
2.6.2.3.2.6	Alquiler de Bienes Muebles	36,380.00	5,400.00	41,780.00
<b>ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS</b>		<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000.00</b>
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos	3,000.00	0.00	3,000.00
<b>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>10,800.00</b>	<b>7,200.00</b>	<b>18,000.00</b>
2.6.8.1.4.3	Gastos por la Contratación de Servicios	10,800.00	7,200.00	18,000.00

h). DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada "Mejoramiento del Jr. Independencia Cuadras 03 y 04, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código único de Inversión N° 2321834.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

TDAG/A.MPSM

DNA/GI/MPSM

c.c.

Gerencia Municipal.

Gerencia de Adm.

Gerencia de Planeam.

GI,

Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GROWARTH  
Alcalde